



Junta Vecinal de Mijas Pueblo
Dpto. Participación Ciudadana

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL DE MIJAS PUEBLO

Celebrada el día 6 de julio de 2021

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Mijas Pueblo, siendo las 19,00 h del día 06/07/2021 en sesión constitutiva y segunda convocatoria, se reúnen las personas que han solicitado, dentro del plazo estipulado, su pertenencia a la Junta Vecinal de Mijas Pueblo. Preside el Alcalde D. Jose Antonio González y dando fe del acto, ejerce funciones de Secretaria la Jefa de Participación Ciudadana, M Ángeles Afán de Rivera López.

Asisten las personas que a continuación se señalan:

1.- Representación Municipal

Alcalde D. Jose Antonio González

Concejal de Participación Ciudadana, Dña. Tamara Vera

2.- Representantes designados por los grupos políticos con representación municipal

Por el PSOE – D/Dña Laura Moreno

Por el PP – D/Dña Silvia Marín

Por Podemos D/Dña Esperanza Jiménez

Por Ciudadanos – D/Dña José Carlos Martín

- AUSENTES:

Concejal no adscrito: Carlos Rivero Bernal

3.- Solicitantes en representación de colectivos:

José Miguel Fernández Moya – AMPA Monte Mijas

Jacqueline Islas – Red de Consumo Ecológico de Mijas

Sonia Lekuona López – Asociación de Artesanos de Mijas

4.- Solicitantes en nombre propio

M^a Carmen Cortés Díaz

Lourdes Díaz Díaz

Juan Antonio Ruiz Santana

Fernando Torres Cuevas

Susana Pérez Peinado

Alejandro Jaime Núñez

Ana M^a Gómez Alarcón

5.- Personal técnico del Ayuntamiento

Juana Barrera

Empresa de Asesoría y asistencia

Ausentes:

Antonio Porras Marín (nombre propio)

Salvadora López Navas (Asociación Carro de la Escoba)



Junta Vecinal de Mijas Pueblo
Dpto. Participación Ciudadana

La asamblea se convoca con el siguiente orden del día:

1. Presentación Alcalde
2. Saluda Concejal Participación Ciudadana
3. Exposición, por parte de la Jefa de Participación Ciudadana de la configuración de la Junta y situación actual. Votación. Sorteo en caso de que proceda
4. Presentación de los participantes
5. Constitución de la Junta Vecinal

1º El Alcalde de Mijas D. Jose Antonio González Pérez, da la bienvenida y agradece la asistencia, además expone los motivos de la convocatoria.

- Apuesta por este nuevo Órgano Participativo, para trabajar junto con los vecinos por mejorar y consensuar acciones que hagan de este núcleo un núcleo mejor. Resalta la necesidad de fomentar la participación directa y descentralizada de la ciudadanía y entidades en la actividad del ayuntamiento. También señala que espera que este nuevo órgano ofrezca nuevas propuestas, que nazcan desde el debate y la co-operación.

- Confía plenamente en este proyecto y reconoce la importancia de nadar todos en un mismo sentido, recabando propuestas y llevando a cabo acciones que desde la propia Junta se consideren trascendentales en el municipio, desde una visión alzada, proyectar en grande.

- Deja claro que la Junta vecinal no es una reunión de vecinos, donde trasladar cuestiones como "farolas rotas, alcantarillado, cucarachas o mantenimiento de lugares públicos" aclarando que para eso están otras plataformas donde elaborar las quejas como GECOR.

- Hace un llamamiento a los asistentes para confiar en este proyecto, para que las Juntas Vecinales funcionen consiguiendo los objetivos esperados.

Concluye agradeciendo a los participantes su implicación y participación.

2º Pasa la palabra a la Concejal Delegada de Participación Ciudadana, D.ª Tamara Vera Ruiz, que agradece igualmente a tod@s los presentes su asistencia, explica el objetivo de las Juntas Vecinales, y refiere el trabajo realizado por parte del departamento anterior a la reunión.

- El departamento de Participación Ciudadana y a pesar de la actual crisis sanitaria lleva meses trabajando para poder llevar a cabo las Juntas Vecinales, en la que tanto el departamento como el equipo de gobierno tienen puesta toda la esperanza en materia de Participación. Asegura que no ha sido un camino fácil, pero con constancia y esfuerzo se ha logrado recabar información de los tres núcleos, gracias a la colaboración ciudadana.

- En el trayecto de este proyecto se ha realizado encuestas a las que todos los ciudadanos han tenido acceso, tanto por la página Web, participa.mijas.es como en carpas participativas situadas en puntos estratégicos de cada núcleo. Esa información que los ciudadanos han ofrecido al ser



Junta Vecinal de Mijas Pueblo
Dpto. Participación Ciudadana

preguntados por algunos servicios ofrecidos por el ayuntamiento, ha sido de gran utilidad para realizar un Diagnóstico Participativo.

- Este documento será presentado en próximas reuniones y será la base para trabajar en las Juntas. Aclara que el cada núcleo cuenta con su propio diagnóstico, esto se debe a las características diferentes entre los tres núcleos que forman Mijas.

- Para finalizar su intervención agradece a los comparecientes la gran labor y esfuerzo por estar hoy formando parte de este nuevo proyecto con ilusión y ganas.

3º Toma la Palabra a continuación, D.ª Mª Ángeles Afán de Rivera López, jefa del Departamento de Participación Ciudadana quien expone en detalle:

- Da a conocer el resultado del total de participantes, tanto representantes ciudadanos en nombre propio, como en nombre de asociaciones, representantes partidos políticos.

- El Reglamento de Participación Ciudadana (ROPC) establece un número de 10 participantes en nombre de asociaciones, y 5 participantes en nombre propio, en esta ocasión, el numero de solicitudes en nombre propio son 8 y 4 solicitudes en representación de un colectivo, por lo tanto, propone que sea la propia junta quien decida si se somete a insaculación, según el Artículo 53 del ROPC, o admisión de todos los participantes. Todos los presentes acuerdan decidir por votación a mano alzada si se lleva a cabo un sorteo de participantes o admitir todas las solicitudes presentadas en plazo.

VOTACIÓN: Se decide que pasan a formar parte de la junta vecinal, todas las personas que presentaron en plazo la solicitud por unanimidad.

- A continuación expone el caso de una persona, la cual está hoy presente en esta Junta Vecinal, que no ha presentado solicitud pero que hoy se ha personado en la reunión. Plantea que sea la propia Junta quien decida en este caso si admitir a esta persona.

VOTACIÓN: La Junta decide a mano alzada por unanimidad la admisión de D. José Antonio Porras Ruiz.

- Como bien expresa el ROPC, pone de manifiesto la obligación de los participantes de acudir a las sesiones, aclarando que la falta injustificada a más de 3 sesiones, significará la pérdida de la condición de miembro de la Junta Vecinal.

5º El Alcalde pasa al último punto del orden del día, en el cual pide a todos los asistentes que se presenten brevemente. A continuación todos los presentes se presentan sucesivamente.

6º Finalmente, el Alcalde da por constituida la Junta Vecinal de Mijas Pueblo y por consecuencia levanta sesión en el lugar y fecha arriba indicados.



Junta Vecinal de Mijas Pueblo
Dpto. Participación Ciudadana

Y no habiendo más asuntos que tratar, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Mijas, a fecha referenciada digitalmente

Firmado
electrónicamente
por Firma
Electronica MAFAN
05/08/2021
9:29:39
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS